

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Circular n.º 43. Anunciando, a efectos de Elecciones provinciales, relación de vacantes en la Corporación Provincial .....	177	Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao .....	179
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Jefatura de Obras Públicas .....	178	Providencias judiciales .....	179
Delegación Provincial de Trabajo .....	178	<b>Ayuntamientos de: Santander y Anievas ...</b>	
Distrito Minero de Santander .....	178	180	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 43

Próximamente a celebrarse las Elecciones provinciales, convocadas por Decreto de 8 de febrero actual, se hace público, para general conocimiento, que las vacantes naturales producidas en la Corporación provincial corresponden a los señores diputados don Jesús Lucas Maciá, del partido judicial de Cabuérniga, y a don Felipe Arche Hermosa, representante del grupo de entidades económicas, culturales y profesionales; ambos por traslado de residencia a otras provincias.

Los puestos que han de cubrirse por renovación legal de la Corporación, además de las vacantes antes señaladas, corresponden a los señores Diputados siguientes: don Francisco Navedo Pérez, alcalde del Ayuntamiento de Penagos, en representación del partido judicial de Santoña; don Juan Diego Fernández, alcalde del Ayuntamiento de Camargo, en represen-

tación del partido judicial de Santander; don León Villanueva Orbea, alcalde del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en representación del partido judicial del mismo nombre; don Gregorio Lamillar Iglesias, alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en representación del partido judicial de igual denominación, y don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, representante del grupo de entidades económicas, culturales y profesionales, a todos los cuales corresponde cesar por razones de edad.

Los Ayuntamientos pertenecientes a los partidos judiciales en que el cargo del correspondiente diputado provincial esté vacante o les corresponda cesar, con arreglo a lo anteriormente indicado, deberán proceder al cumplimiento de cuantas formalidades y requisitos al efecto se señalan en el Decreto de 8 del actual, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 del mismo.

Santander, 28 de febrero de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Transportes-Trolebuses

Don Manuel Muñoz Diego, vecino de esta capital (La Albericia), solicita, con arreglo al proyecto presentado en el Ministerio de Obras Públicas, la concesión necesaria para la transformación de la línea de tranvías de Molnedo al Astillero en línea de Trolebuses.

La línea que se pretende establecer tendrá su origen en las inmediaciones del Hotel Bahía, al Sur de las vías del ferrocarril que enlaza actualmente la nueva Estación única con el puerto. Se proyecta la raqueta de maniobras de cabeza de línea entre las calles de Castilla, Arce Bodega y Prolongación de Lealtad, adoptándose a los sentidos de circulación obligatoria que el Excmo. Ayuntamiento de Santander tiene establecidos en dichas calles.

En esta raqueta la línea es sencilla, y continúa ya con línea doble con la calle de Castilla y trazado nuevo de la carretera de Madrid a Santander; al llegar a la fábrica de Marga, S. A., cruza las instalaciones ferroviarias en el paso superior recientemente construido y continúa por la misma carretera nacional a La Reyerta, Empalme de Peñacastillo, Las Presas y Muriedas. En el cruce de Muriedas abandona la carretera nacional de Madrid y Burgos, y sigue por la carretera nacional a Bilbao, continuando por Maliaño, Bóo, nuevo paso superior sobre el ferrocarril de Madrid y barrio de Prosperidad, hasta la entrada al pueblo de Astillero, en que abandona la carretera nacional a Bilbao; sigue por carretera municipal de Astillero y se establece, ya en línea sencilla, la raqueta para el regreso, entrando por el Mercado de abastos y saliendo por el Ayuntamiento, donde está el final de la línea.

El recorrido total de ida y vuelta de la línea es de 23.947,12 metros. Se adscriben a esta línea 4 coches, uno de ellos de reserva.

Lo que de acuerdo con la Orden del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 12 del actual, y a tenor del párrafo segundo del artículo cuarto del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Trolebuses ("Bo-

letín Oficial del Estado" de 15 de diciembre de 1944), se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que aquellos organismos oficiales, entidades y particulares que crean tener que oponerse a la línea que se proyecta, puedan formular sus reclamaciones, precisamente por escrito, durante dicho interregno, en las Alcaldías interesadas, o en esta Jefatura, Juan de Herrera 16, segundo, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 22 de febrero de 1952.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 299

Derechos de inserción: 345 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo

##### MEMORIA DEL AÑO 1951

Se recuerda a todas las empresas que tengan constituido Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la obligación que tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 21 de septiembre de 1944 ("Boletín del 30"), de remitir a la Inspección de Trabajo, antes del 31 de marzo próximo, memoria por duplicado de la labor realizada durante el año de 1951, junto con estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales, según la Orden de 16 de enero de 1940 y demás disposiciones complementarias, recordándose a estos efectos el contenido de la circular que fué enviada a todas las empresas afectadas en 23 de febrero de 1950, con el título "Labor y Memoria anual de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

Las empresas que no den cumplimiento a lo ordenado, podrán ser sancionadas de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de 10 de noviembre de 1942.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 25 de febrero de 1952.—El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación, nombrado "La Constancia", número 15.599, solicitado por don Arsenio Lombera Urpi, vecino de Rasines, con 42 pertenencias de mineral de cinc y plomo, en los parajes denominados de "El Portillo", del término municipal de Rasines, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina O. de la casa propiedad de Roque Baraona; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros O. 10º S.; de la primera a la segunda, N. 10º O., 700 metros; de la segunda a la tercera, E. 10º N., 600 metros; de la tercera a la cuarta, S. 10º E., 700 metros, y de la cuarta al punto de partida, O. 10º S., 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 23 de febrero de 1952.—El ingeniero jefe, José Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Burgos", número 15.612, solicitado por don José Alday Redonet, vecino de Santander, con 67 per-

tenencias de mineral de hierro, en los términos de Astillero y Villaescusa, de esta provincia, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la estación del ferrocarril Santander-Venta de Laños, de Guarnizo; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, O. 11°-92' S., 20 metros; de la primera a la segunda, S. 11°-92' E., 700 metros; de la segunda a la tercera, E. 11° 92' N., 200 metros; de la tercera a la cuarta, S. 11°-92' E., 100 metros; de la cuarta a la quinta, E. 11°-92' N., 200 metros; de la quinta a la sexta, 11°-92' O., 200 metros; de la sexta a la séptima, E. 11°-92' N., 100 metros; de la séptima a la octava, N. 11°-92' O., 100 metros; de la octava a la novena, E. 11°-92' N., 100 metros; de la novena a la décima, N. 11°-92' O., 100 metros; de la décima a la undécima, E. 11° 92' N., 100 metros; de la undécima a la duodécima, N. 11°-92' O., 100 metros; de la duodécima a la decimotercera, E. 11°-92' N., 100 metros; de la decimotercera a la decimocuarta, N. 11°-92' O., 100 metros; de la decimocuarta a la decimoquinta, E. 11°-92' N., 200 metros; de la decimoquinta a la decimosexta, N. 11°-92' O., 500 metros; de la decimosexta a la decimoséptima, O. 11°-92' S., 400 metros; de la decimoséptima a la decimoctava, S. 11°-92' E., 100 metros; de la decimoctava a la decimonovena, O. 11°-92' S., 100 metros; de la vigésima a la vigésima primera, O. 11°-92' S., 100 metros; de la vigésima primera a la vigésima segunda, S. 11°-92' E., 100 metros, y de la vigésima segunda al punto de partida, O. 11°-92' S., 380 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 67 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 23 de febrero de 1952.—El ingeniero jefe, José Luna.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BILBAO

Don Juan Esteve Vera, magistrado, juez de primera instancia sustituto del Juzgado número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Anastasio Barandica Astobiega, contra doña Encarnación Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta para su venta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca urbana, radicante en Ganzo, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de El Moro, de 1.800 metros cuadrados, teniendo dentro un edificio de planta baja, piso y desván, con cuadra y pajar. Tasada en pesetas 55.000.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la suma del diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Juan Esteve.—El secretario, Vicente Romero-Rato.

Derechos de inserción: 249 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente se cita y llama a los herederos de don José Sánchez Alonso, de 40 años, soltero, carretero, hijo de José Antonio y Juana, natural de Cabazón de la Sal (Santander), vecino de Oviedo, (Hospital provincial), que falleció en dicho Establecimiento, el 6 de febrero actual, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número uno de Oviedo, sito en la Plaza de la Catedral, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones de artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimientos legales, en sumario 20 de 1952, suicidio.

Dado en Oviedo a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 266

—o—

Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Juan González Arriola, de 42 años, casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, Casimiro Sáinz, número 15, cuarto; y a Josefa Bustinzuriaga Prieto, de 48 años, casada, sus labores, vecina que fué de La Cavada, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución y notificación de las resoluciones dictadas contra los mismos en los expedientes instruidos con los números 17.092 y 16.970, respectivamente.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 15 de febrero de 1952.—El fiscal provincial accidental (ilegible). 264

—o—

Trinidad González Matute, de 23 años de edad, hija de Tomás y María, de estatura baja, morena, ojos negros, viste falda azul oscura y jersey a rayas encarnadas y chaqueta verde; y Manuel Artueta u Ortueta, de unos veinticinco años de edad, moreno, peinado hacia atrás, estatura media, complexión

robusta, viste chaqueta azul y pantalón de paño, domiciliados en Astillero (Santander) y en Dos Caminos (Vizcaya), procesados en el sumario número 190 de 1951, por robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 265

—o—

Ester Pérez Guerrero, de 51 años de edad, natural de Cuba, estado casada, profesión maestra nacional, sin más señas, con domicilio últimamente conocido en Apiondo (Santander), comparecerá en el término de quince días, ante el juez instructor don José Ordóñez Escoin, sito en la calle Juan de Herrera, número 28, de esta capital, o comunicará al mismo su actual paradero, al objeto de notificarle una resolución de la Superioridad.

Santander a 22 de febrero de 1952.—El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoin. 297

—c—

El señor juez de instrucción número 2 de esta ciudad, en sumario 17 de 1952, por hurto de 1.600 pesetas a María Sordo Borbolla, domiciliada que estuvo en la calle de Africa, número 1, bajo, y fallecida en esta ciudad, tiene acordado por medio del presente, ofrecer el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hermano de la misma, llamado Arsenio Sordo Borbolla, único familiar a quien se conoce, el cual se encuentra al parecer residiendo en Méjico.

Santander, 19 de enero de 1952.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

B. L. Domecq solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp.; en Burgos, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de febrero de 1952.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 282

Derechos de inserción: 45 ptas.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Carlos Antonio Ecay del Río, número 45 del reemplazo de mil novecientos cincuenta y dos, por la Sección segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don Julio Ecay Irujo, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Julio Ecay Irujo se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Julio Ecay Irujo para que comparezca ante mi autoridad o a del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Carlos Antonio Ecay del Río.

El repetido Julio Ecay Irujo es natural de Mendigorria (Navarra), hijo de Venancio y Jacoba, y cuenta sesenta y tres años de edad.

Santander, 22 de febrero de 1952.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 283

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Manuel Cabanas Peña, número 31 del reemplazo de 1950, por la Sección tercera de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre don José Cabanas Marín, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don José Cabanas Marín, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado don Jesús Cabanas Marín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Manuel Cabanas Peña.

El repetido José Cabanas Marín es natural de Santander, hijo de Eduardo y Blanca y cuenta 44 años de edad.

Santander, 21 de febrero de 1952.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 284

—o—

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas desde el mes de octubre de 1949 al 31 de mayo de 1951:

Sesión del día 2 de octubre.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Es dada lectura a un escrito del señor inspector municipal veterinario, y, de acuerdo con el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, se toma el acuerdo de ratificar en su nombramiento a don Valentín Fernández-Cueto Fernández.

Que se entreviste el concejal don Gil Díaz Gómez con el ex secretario interino que fué de este Ayuntamiento, don Guillermo Lamsfus Mantilla, para la liquidación de varias cuentas.

Que se proceda al arreglo de una vivienda ofrecida por el señor alcalde para la señora maestra del pueblo de Cotillo.

Acuérdase fijar en el primer domingo de cada mes el día para la celebración de las sesiones.

Que se dirija la Alcaldía por oficio al señor concesionario de la línea eléctrica para que haga lo posible para que cesen las anomalías actuales.

Se da lectura de toda la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, facultando a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 13 de noviembre.—Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se acuerda citar a don Cristino del Castillo y don Guillermo Lamsfus para aclarar varias dudas en la contabilidad de años anteriores.

Es dada lectura de una solicitud del concejal don Antonio Martínez Mantecón, acompañada de certificado médico que le recomienda reposo absoluto y solicita se le apruebe la dimisión

como concejal, acuérdate acceder a ello, dando cuenta a la superioridad.

Se acuerda condonar varias cantidades impuestas como daños por el Distrito Forestal a varios vecinos.

Se aprueban las cuentas, después de revisados los libramientos y cargamentos, correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión, y se faculta a la alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 3 de enero.—No se celebró por no asistir los señores concejales.

Sesión del día 5 de marzo.—Léida el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Es dada cuenta por el señor alcalde que han sido solucionados los errores existentes en las cuentas del cuarto trimestre del año 1949.

Se acuerda quiénes serán beneficiarios del padrón de la Beneficencia municipal, y su remisión a la Excelentísima Diputación provincial.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el año de 1950, después de algunas modificaciones.

Se acuerda que el jornal medio de un bracero sea de 14 pesetas, a los efectos de quintas.

Se acuerda designar los testigos por el Ayuntamiento a efectos de quintas.

Requerir al señor jefe local de Sanidad para que confeccione el fichero de la vivienda.

Es tomada nota de la Circular número 16 del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre faltas de asistencia de los niños a las clases, y acuérdate varias medidas a este respecto.

Se designa comisionado por el Ayuntamiento, para las operaciones de quintas, al señor secretario interino.

Es dada cuenta por el señor alcalde las condiciones en que se encuentra la escuela de niñas, con peligro inminente de derrumbamiento, y acuérdate el que el señor alcalde y el señor secretario visiten al excelentísimo señor Gobernador, para exponerle el caso y obrar en consecuencia.

Se acuerda protestar ante el excelentísimo señor Gobernador, para que a su vez lo haga al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, del vil asesinato de que ha sido víctima el excelentísimo señor don José Gollostra y Coello de Portugal.

Se da lectura de toda la correspondencia recibida y "Boletines Oficiales" y se faculta a la Alcaldía para la

tramitación de todos los asuntos pendientes.

• Sesión del día 9 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se exponen las pésimas condiciones en que se encuentran el edificio del Ayuntamiento, Juzgado y escuela de niñas, el cual amenaza una total ruina, y se acuerda desalojar la escuela de niñas, solicitar auxilio para la construcción de un nuevo edificio, y solicitar del Distrito forestal la corta de 600 robles, comprometiéndose el Ayuntamiento a plantar 10.000 pinos, y con lo que produzca esta subasta y el auxilio de los Organismos superiores, levantar un nuevo edificio, ofreciéndose, asimismo, la prestación del vecindario.

Se acuerda adherirse al homenaje al excelentísimo señor Gobernador con motivo de la entrega de las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio, y contribuir con 150 pesetas a tal fin.

Se da lectura de toda la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos, y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos.

Sesión del 2 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Los señores concejales don Gil Díaz Gómez y don Valentín Castillo Sáinz, manifiestan que ven con agrado la construcción del nuevo edificio destinado a Ayuntamiento y escuelas; pero que verían también con agrado se tramitase un expediente para la construcción de una vivienda para la señora maestra del pueblo de Villasuso; acuérdate la tramitación de este expediente.

El señor alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la tramitación del expediente para la construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento y escuelas, y pone en conocimiento de la Corporación que éstas no pueden ir en el mismo edificio, y en su consecuencia dice que cede un terreno para que pueda construirse el nuevo edificio del Ayuntamiento, y en el actual terreno edificar las escuelas y viviendas para los señores maestros; se toma el acuerdo en este sentido, facultando al señor alcalde para que haga cuantas gestiones crea precisas.

Se acuerda nombrar arquitecto director de las obras del nuevo Ayuntamiento y escuelas a don Angel Hernández arquitecto de la Excma. Diputación provincial.

Asimismo, se acuerda que una vez terminado el expediente para la construcción del nuevo edificio destinado a escuelas y viviendas para los señores maestros, se solicite del Ministe-

rio de Educación Nacional la subvención correspondiente.

Dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos, se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 22 de octubre.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El concejal señor Vallejo Costillo expone que, existiendo epidemia de fiebre aftosa, se tomen medidas para evitar se propague a este Municipio, exponiendo el señor alcalde que estas medidas ya han sido tomadas, habiendo oficiado a los presidentes de las Juntas vecinales en este sentido, y para que envíen relación de ganaderos desaprensivos que no cumplen lo ordenado, a los efectos de sanción.

Es dada cuenta de la marcha de los trabajos para la tramitación del expediente de construcción del edificio destinado a escuelas y viviendas para los señores maestros, el cual ya ha sido enviado al Ministerio de Educación Nacional.

Se da lectura a toda la correspondencia y "Boletines" recibidos, y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 18 de noviembre. Es aprobada el acta anterior.

Se acuerda oficiar a los señores presidentes de las Juntas vecinales para que vigilen y eviten la corta fraudulenta de árboles en los montes de este Ayuntamiento, y en caso de que por parte de los pueblos no exista interés en su conservación, solicitar la subasta de los mismos.

Se acuerda solicitar para el excelentísimo señor Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Joaquín Reguera Sevilla, la Medalla de Oro de la provincia y la Medalla de Santander, testimoniando así el agradecimiento de la Montaña a quien como él ha sabido defenderla en todos los problemas latentes.

Por el señor maestro de adultos se solicita sea abonada por el Ayuntamiento la luz eléctrica de dicha clase, acuérdate que así sea.

Se da lectura a una solicitud del vecino don Eugenio Díaz Basualdo, solicitando un pedazo de terreno sobrante de vía pública, y acuérdate enviar a la Comisión de Obras para que emita informe sobre el particular.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 29 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Visto el informe de la Comisión de

Obras, a los efectos de conceder el terreno que solicita el vecino de Cotto, don Eugenio Díez Basualdo, acuérdate cederle un pedazo de terreno en el sitio de Campo de la Cuesta, previamente señalado.

Se acuerda contribuir con 500 pesetas para el homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

El concejal señor Díaz Gómez propone el estado tan deplorable en que se encuentra el buzón de correos del pueblo de Villasuso, el señor alcalde expone que ya ha sido arreglado tan pronto como le ha sido comunicado.

Se concierta con los señores industriales el arbitrio de consumos de lujo, en la cantidad de 2.860 pesetas, cantidad fijada por la Hacienda.

El concejal señor Díaz Gómez propone que el arbitrio sobre carnes sea sacado a subasta, a los efectos de recaudar mayor cantidad; acuérdate sacar a subasta dicho arbitrio y el de vinos y alcoholes.

Se acuerda la subvención a la Comisión Superior de Ordenación Urbana el año actual.

Es dada lectura de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 26 del actual, en la que se transcribe la del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de fecha 28 de diciembre pasado, sobre ofertas de libros a los Ayuntamientos por personas desaprensivas o portadoras de cartas recomendatorias; acuérdate tomar nota de la misma para evitarlo dentro de este Ayuntamiento.

Asimismo es dada cuenta de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, de 26 del actual, dando normas para evitar la especulación del ganado, en perjuicio de las clases modestas; acuérdate sacar varias copias de la Circular del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, número 320, de fecha 19 del actual, a los efectos de que por parte de los ganaderos no se alegue ignorancia.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos, y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 2 de febrero.—Es aprobada el acta anterior.

Se nombra comisionado, a efectos de quintas, al señor secretario interino.

Se acuerda ratificar el nombramiento, como jefe local de Sanidad, a don Basilio García Pardo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Jefatura provincial de Sanidad.

El concejal señor Vallejo Castillo expone el lamentable estado en que se encuentran las carreteras vecinales y pide se tomen medidas para su inmediato arreglo; el señor alcalde manifiesta que por oficio número 26 de fecha 22 de enero, fué comunicado a los señores presidentes de las Juntas vecinales que procediesen a su arreglo, dándoles un plazo de ocho días.

Es dada cuenta del déficit existente de harina, para cubrir las necesidades de la población, déficit que se viene arrastrando de meses anteriores y cada vez se hace mayor; se acuerdan varias medidas al objeto de que este no exista.

Es dada lectura de un escrito de la señora maestra de Barriopalacio, solicitando la reparación de la escuela; acuérdate acceder a dicha reparación.

Son aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1950 y comprobados libramientos y cargamentos.

Se ceden, por administración los arbitrios de carnes frescas y saladas y vinos y alcoholes a don Agustín Ruiz Díaz, previas las condiciones que figuran en el contrato.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 25 de febrero.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Es dada lectura de la Circular número 6 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, referente a la Orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre el rotulado en forma clara y visible en los accesos a los pueblos, la Corporación se da por enterada y acuerda que se encarguen cuatro rótulos para los cuatro pueblos del Ayuntamiento.

Se acuerda conceder al señor secretario la cantidad de 1.300 pesetas, como gastos de viaje por los 26 viajes realizados a Santander durante 26 meses que fué encargado de retirar los vales y el racionamiento de este Ayuntamiento, durante cuyo período justifica una pérdida de 4.750 pesetas, abonándosele solamente los 26 viajes (1.300 pesetas), debiendo reclamar la diferencia a los señores industriales; acordándose figure esta cantidad en el presupuesto de este año.

Acuérdate consignar en el presupuesto del año actual la cantidad de 1.500 pesetas para la adquisición de un triquinoscopio para el reconocimiento de carnes porcinas.

Una vez hechas estas inclusiones y algunas ratificaciones más, es aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1951.

Acuérdate, a propuesta del señor alcalde, conceder un préstamo a la Junta vecinal de Calga, de 850 pesetas, cantidad que importan varios cargos ya satisfechos, por carecer de fondos dicha Junta.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos y se faculta a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Sesión del día 28 de mayo.—Es dada lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.

Se acuerda instruir expediente para solicitar una subvención para edificar un edificio para vivienda de la señora maestra de Villasuso, al Ministerio de Educación Nacional.

Se acuerda conceder una gratificación de 500 pesetas por los trabajos realizados de desplazamientos del personal técnico a levantar los planos del emplazamiento de los edificios de Ayuntamiento, escuelas y viviendas para los señores maestros, las cuales figurarán en el presupuesto extraordinario para obras.

Se toma el acuerdo de subvencionar a la Federación Nacional de Bolos con 100 pesetas, para el concurso nacional de Madrid.

En vista de las dificultades que existen para el alojamiento de la señora maestra de Villasuso, acuérdate dirigir escrito a don Luis Terán Arce, solicitando el arriendo de una casa vacía que posee en referido pueblo.

Por el señor alcalde es dada cuenta a la Corporación del ofrecimiento hecho por el señor Gobernador civil de la provincia, para la construcción en este Ayuntamiento de un edificio destinado a Dispensario Sanitario y vivienda de señor jefe local de Sanidad; acuérdate, por unanimidad, ceder el terreno necesario y las 20.000 pesetas que hacen falta, en dinero o en prestaciones personales, considerando esta mejora de gran necesidad para este valle.

Es dada lectura de toda la correspondencia y "Boletines" recibidos desde la última sesión, facultándose a la Alcaldía para la tramitación de todos los asuntos pendientes.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación municipal para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende este extracto, en Anievas a 10 de septiembre de 1951.—El secretario, Antonio Parada. Visto bueno, el alcalde, Lucas Mantecón.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1952

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Estado del movimiento de acogidos en los Es-	
Circular n.º 26. Anunciando la autorización		tablecimientos benéficos durante el pasado	
a la Alcaldía de Noja para que el pró-		mes de diciembre de 1951.....	98
ximo día 3 de los corrientes dé una ba-		Extracto de los acuerdos adoptados por la Cor-	
tida a los animales dañinos .....	89	poración Provincial en sesión celebrada el	
Circular n.º 27. Anunciando la concesión de		día 5 de julio de 1951.....	105
permiso al Ayuntamiento de Herrerías		Extracto de los acuerdos adoptados por la	
para dar una batida a los animales da-		Corporación Provincial en la sesión cele-	
ñinos .....	137	brada el día 2 de agosto de 1951.....	161
Circulares núms. 28, 29, 30 y 31, por las		<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>	
que se declara oficialmente la existen-		<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
cia de Fiebre aftosa en el ganado bovino		Orden de 21 de diciembre de 1951, por la que se	
de los términos que se citan .....	137	dictan normas al objeto de que las Corpora-	
Circular n.º 32. Anunciando que la Circu-		ciones locales puedan proceder, en determi-	
lar número 4, publicada en el "Boletín		nados casos, a revisar los expedientes de de-	
Oficial" número 4, de 9 de enero del		puración político-social de sus funcionarios	113
corriente año, queda sin efecto .....	145	Orden de 18 de enero de 1952, por la que se	
Circular n.º 33. Sobre elecciones provin-		releva a las Corporaciones locales del pago	
ciales .....	145	de gratificaciones para gastos de vivienda e	
Circular n.º 34. Anunciando la autorización		instalación de los funcionarios de la Carrera	
a la Alcaldía de Noja para dar una ba-		judicial y del Ministerio Fiscal.....	114
tida a los animales dañinos con estricnina	161	Decreto de 8 de febrero de 1952, por el que	
Circular n.º 35. Anunciando la autorización		se dan normas para la celebración de	
a la Alcaldía de Tudanca para dar una ba-		elecciones provinciales.....	171
tida a los animales dañinos con estricnina	161	<b>Administración Central</b>	
Circular n.º 36. Anunciando la prohibición		<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
de celebrar las llamadas fiestas de Car-		Convocando concurso para la provisión en	
naval .....	169	propiedad de las plazas vacantes de Se-	
Circulares n.º 37, 38, 39, 40 y 41, por las		cretarios de Administración Local de	
que se declara la extinción oficial de Fie-		primera categoría .....	121
bre aftosa en los términos municipales		Transcribiendo relación de los nombra-	
que se indican .....	169	mientos interinos de Secretarios e In-	
Circular número 42. Anunciando la autoriza-		terventores de Fondos de Administra-	
ción para celebrar nuevamente las ferias		ción Local .....	129
y mercados, en la provincia, excepto en		<b>Anuncios Oficiales</b>	
los lugares que se mencionan.....	170	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	89
Circular n.º 43. Anunciando, a efectos de			
Elecciones provinciales, relación de va-			
cantes en la Corporación Provincial .....	177		

	<u>Págs.</u>
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	91
Cámara Oficial Sindical Agraria .....	91
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander.....	107
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	109
Confederación Hidrográfica del Duero.....	115
Instituto Nacional de Previsión .....	130
Audiencia Territorial de Burgos .....	130
Jefatura de Obras Públicas .....	131
Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....	138
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	138
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana ...	146
Distrito Minero de Santander .....	146
Junta Provincial de Beneficencia .....	154
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	154
Distrito Minero de Santander .....	155
Audiencia Territorial de Burgos .....	162
Jefatura de Obras Públicas .....	178
Delegación Provincial de Trabajo .....	178
Distrito Minero de Santander .....	178

**Administración Económica**

Delegación de Hacienda de Santander .....	91
Fesorería de Hacienda de Santander .....	93
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	110
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	139
Delegación de Hacienda .....	146
Administración de Rentas Públicas .....	147
Delegación de Hacienda de Santander .....	155
Delegación de Hacienda de Santander.....	162

**Anuncios de Subastas**

Servicios Hidráulicos del Norte de España..	93
Ayuntamiento de Pesaguero .....	94
Ayuntamiento de Udías .....	99
Ayuntamiento de Solórzano .....	99
Juzgado de Paz de Herrerías.....	110
Ayuntamiento de Anievas .....	110
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña .....	111
Junta vecinal de Zurita .....	125
Aduana de Santander .....	133
Ayuntamiento de Udías .....	139
Ayuntamiento de Ruiloba .....	139
Junta vecinal de Castillo Pedroso .....	140
Delegación Provincial de Sindicatos .....	140
Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	140
Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	148
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	159
Magistratura de Trabajo .....	159
Juzgado de primera instancia número cuatro de Bilbao .....	159
Ayuntamiento de Santander.....	162
Ayuntamiento de Ruento .....	163
Ayuntamiento de Udías.....	163
Ayuntamiento de Puenteviego.....	163
Juzgado de primera instancia número dos	

	<u>Págs.</u>
de Santander.....	163
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	174
Ayuntamiento de Comillas.....	174
Ayuntamiento de Valdáliga .....	174
Junta vecinal de Matamorosa.....	174
Junta vecinal de Borleña.....	175
Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao .....	179

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales, páginas 94, 99, 107, 111, 117, 125, 133, 140, 148, 160, 164, 175 y .....	179
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Puenteviego, Potes, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Medio Cudeyo y Corvera de Toranzo .....	95
Ayuntamientos de: Luenta, Valdeolea, Pesquera, Cabuérniga, Astillero, San Miguel de Aguayo, Liérganes y Mazcuerras.....	101
Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de Liébana, Enmedio y Potes.....	108
Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Meruelo y Santurde de Reinos.....	112
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Enmedio y Pesquera.....	117
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Ruesga, San Miguel de Aguayo, Bareyo y Arnuero .....	126
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Pedro del Romeral, Santa Cruz de Bezana, Alfoz de Lloredo y Miengo .....	133
Ayuntamientos de: Suances, Bárcena de Cicero, Camargo, Ribamontán al Monte, Castro Urdiales, Vega de Liébana, Pesaguero, Polanco, Piélagos, Reinos, Soba, Comillas y Entrambasaguas .....	140
Ayuntamientos de: Ruento, Comillas, Bárcena de Pie de Concha, Enmedio, Santa Cruz de Bezana, Potes, Penagos, Marina de Cudeyo, Villaescusa, Cabuérniga, Santa María de Cayón, Valdáliga, Peñarrubia y Junta vecinal de Arenal .....	150
Ayuntamiento de Santoña .....	160
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Los Corrales de Buelna, Valderredible, Hermandad de Campoo de Suso, Ribamontán al Monte, Cabezón de Liébana, Villafufre, Selaya, Villacarriedo, Pesquera y Peñarrubia .....	164
Ayuntamientos de: Santander y Valdáliga...	176
Ayuntamientos de: Santander y Anievas ...	180

**Anuncios Particulares**

Tranvía de Miranda, S. A.....	108
Monte de Piedad de Santander.....	112
Vapores Costeros, S. A. ....	144
Monte de Piedad .....	152